



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Garantía Real
Demandante (s): TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS
Demandado(s): Amparo Pérez de Laverde
Radicación: 25269310300120170007200

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el juzgado **DISPONE:**

CÓRRASE TRASLADO de la actualización de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, de conformidad a lo señalado en los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por Secretaría contrólese el respectivo término.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 112, hoy 07 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a4b70af0d55b4a056a4017da0368d2e1dfdd62edb78c3abd99966dcf7827a7**

Documento generado en 06/10/2022 07:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>